



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2021-MDC/A

Cieneguilla, 22 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades, establece que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 85.1 del Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La Titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad.";

Que, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar la información respecto de los representantes legales del Corporativo Edil aten la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, a fin de cumplir con lo dispuesto por dicho ente, es necesario designar un nuevo representante legal de esta municipalidad ante la SUNAT:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2020-MDC/A, de fecha 30 de julio del 2020, se designa al Abg. PEPE CARLOS FLORES ROQUE en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta municipalidad distrital, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abg. PEPE CARLOS FLORES ROQUE, Gerente Municipal, como representante legal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el registro del representante legal citado en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía, en la Ficha RUC N° 20181109891, autorizando la suscripción de los formatos que fuesen necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
SECRETARÍA GENERAL DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABG. EDWIN SUBILETI ARREOLA